



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADA (PALENCIA), DE FECHA 3 DE MAYO DE 2017.

En Villada, Palencia, a las 20 horas 12 minutos del miércoles 3 de mayo de 2017, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, habiendo asistido todos los Señores miembros de la misma que seguidamente se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido convocados previamente:

- D. Alfredo Milano Núñez. Teniente Alcalde. (Grupo P.S.O.E.)
- D. Enrique Luengo Linares. Teniente Alcalde. (Grupo P.S.O.E.)
- D^a Sheila Manzanares Martínez. Concej. (Grupo P.S.O.E.)
- D. Alfonso González Chico. Concej. (Grupo P.S.O.E.)
- D^a Naica Vega Jiménez. Concej. (Grupo P.P.)
- D. Francisco Javier López Elorza. Concej. (Grupo P.P.)
- D^a Silvia Milano Estrada. Concej. (Grupo P.P.)

- FALTA: D. Francisco de Asís Martínez. Concej. (Grupo P.P.)

Presidió el Acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Alonso Ciruelo, y actuó como Secretaria la que lo es de la Corporación, D^a Ana Inés Lantada Puebla.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se paso a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día de la misma, sobre la que recayeron los siguientes acuerdos tratados que a continuación se relacionan por el siguiente orden:

1º- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta al Pleno del Acta de la Sesión Anterior, celebrada el día 29 de marzo de 2017 y cuyo texto ha sido facilitado dentro del plazo legalmente establecido a los Sres. miembros de la Corporación.

Dicho lo cual, el Acta de la sesión es aprobada por Unanimidad de todos los Miembros de la Corporación. Este Acta una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde, y el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568.



2º.- RECHAZO SUPRESIÓN LÍNEA TRANSPORTE ESCOLAR VILLALÓN DE CAMPOS-VILLADA-VILLALÓN DE CAMPOS.

El Sr. Alcalde D. José Antonio Alonso Ciruelo procede a dar lectura de la carta que el AMPA de Villada ha redactado en relación con mantener el transporte gratuito de los alumnos de Villada para acudir al instituto de Villalón.

A continuación D. José Antonio Alonso lee la solicitud que se formula por el Ayuntamiento de Villada:

“Los aquí presentes, Concejales del Ilmo. Ayuntamiento de Villada, con el único objetivo de lograr el apoyo institucional necesario para el “mantenimiento de la línea de transporte escolar regular de la línea Villalón-Villada en su actual estado y de forma definitiva, manifiestan la siguiente motivación:

- La línea de transporte para el IES de Villalón de Campos Villada-Villalón de Campos existe desde hace años y económicamente está demostrado que es viable, últimamente el número ha experimentado una tendencia ascendente de alumnos para ese Instituto.
- Responde al interés y los derechos de las familias residentes en el medio rural y provenientes de estas poblaciones afectadas, ya que es demandada por una amplia mayoría del alumnado que opta a los estudios que ofrece.
- La localidad de Villada, por su especial ubicación geográfica debe seguir manteniendo más de una adscripción, ya que es el punto de partida para diferentes rutas que no excedan de 35-40 minutos en el tiempo de llegada a los destinos afectados (Sahagún por el norte, Villalón en el este), pudiendo así tener una oferta educativa amplia y de calidad, evitando con ello la despoblación hacia otras zonas más alejadas o incluso ya a la ciudad, puesto que de otro modo y en un breve espacio de tiempo, Tierra de Campos quedará sin poder mantener a los alumnos en su domicilio y en su tierra más allá de los 14 años, con lo que esto conlleva (un pueblo sin jóvenes es un pueblo sin futuro).
- Entendiendo como una demanda mayoritaria por parte de los padres, dada nuestra situación geográfica, teniendo en cuenta que siendo cabeza y miembro de la UBO Mudejar, cuyo Centro Educativo no sabemos cuál puede ser, que puedan tener el derecho a la elección del Centro Educativo, en base a una enseñanza obligatoria para todos, con derecho a transporte.
- Las personas que habitamos en la comarca de Tierra de Campos, no entendemos de límites provinciales (máxime formando parte de la misma Comunidad) en las relaciones diarias básicas (comerciales, educativas, de ocio y actividad, de relación social...), motivos más que justificados para entender que estos límites no tienen por qué influir en la toma de decisiones que afecten de forma trascendente a la educación de nuestros jóvenes, del futuro de nuestra tierra, y mucho menos que estas decisiones



se tomen por imperativo legal , sin tener en cuenta la demanda y necesidades de los afectados.

- Una vez más, se trata de un tizeretazo en toda regla a los ya escasos recursos con que cuenta el medio rural, teniendo como único objetivo economizar (una ruta de transporte menos es un gasto menos), sin tener en cuenta los condicionantes del medio rural (se crean políticas de desarrollo rural y se recortan los medios para posibilitarlas). Reclamamos la facilidad para desplazarnos a localidades cercanas, tanto para la actividad educativa como para aquellas de las que no disponemos en nuestro municipio, para lo cual es necesario contar con el transporte adecuado. Son muchas las familias que con hijos en edad escolar trasladan su domicilio a las ciudades, siendo una de las causas principales el tema educativo, con lo cual la despoblación del mundo rural es cada vez mayor, y estas decisiones no ayudan a mejorar la situación sino a todo lo contrario.

Por todo ello, SOLICITAMOS

Se mantenga la línea existente Villada-Villalón de Campos, para que los alumnos y familias que opten por ello, puedan acudir a realizar sus estudios al IES “Jorge Guillén” de Villalón de Campos, que consideramos de justicia y necesidad para la sostenibilidad de nuestra Comarca así como el mantenimiento de la calidad educativa en la misma.”

Tras debate del tema los Srs. Concejales por UNANIMIDAD de los Ocho Concejales Asistentes al Pleno de los Nueve que legalmente constituyen la Corporación, ACUERDAN:

1º.- Aprobar la solicitud anteriormente formulada

2º.- Enviar dicha solicitud junto con la Carta redactada por el AMPA de Villada al Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León y a la Dirección General de Política Educativa de la Consejería de Educación.

Dicho lo cual, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por terminado el acto, levantándose la sesión a las 20 horas 30 minutos, de lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN